



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00658416-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con Asociación Civil Red de Bromatólogos Municipales de la Provincia de Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Procedimientos bromatológicos y su respaldo legal, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y la Asociación Civil Red de Bromatólogos Municipales de la Provincia de Córdoba, RR-2025-711-E-UNC-REC, con el espíritu de aportar saberes teóricos y procedimentales a los recursos humanos del sector, lo cual favorecerá al desarrollo del sector productivo de la región.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Comprender los fundamentos legales de los procedimientos de control, el labrado de actas y las normativas que regulan el transporte y las condiciones de los establecimientos del rubro, ii) Identificar los procedimientos de prevención y control de la seguridad alimentaria en eventos y festivales, iii) Evaluar la implementación de habilitaciones y normas de inocuidad en establecimientos alimentarios.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Procedimientos bromatológicos y su respaldo legal, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 46 (cuarenta y seis) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Procedimientos bromatológicos y su respaldo legal, otorgará 1,84 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Procedimientos bromatológicos y su respaldo legal será ejecutado en colaboración con la Asociación Civil Red de Bromatólogos Municipales de la Provincia de Córdoba, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2025-711-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.